

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE SESION ORDINARIA 22/08/2019

A las ocho horas del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 22 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, y la **ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**, **ACUERDA:** 1) Aprobar el Comité de Festejos del Municipio de San Martín periodo 2019-2020, con base a los siguientes criterios: 1) Tomando en cuenta la convocatoria del Señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, para elegir al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, teniendo en cuenta que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín, que fue electo en Agosto de Dos Mil Dieciocho y que dicho periodo terminaba en de mayo de dos mil diecinueve, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir el Nuevo Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín patronales 2019-2020, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, con el objeto de nombrar al nuevo **COMITÉ DE FESTEJOS DEL**

*MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2019-2020, el cual quedo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Señor. Víctor Manuel Rivera Reyes; VICEPRESIDENTE: Señor Hernán Alberto Castillo; SECRETARIO: André Santos Aguirre; TESORERO: Señor Emilio Contreras Frejo; SINDICO: Pedro Santos Hernández; PRIMER VOCAL: Señora Julia Elisa Borja; SEGUNDO VOCAL: Señora Mabel Hernández; TERCER VOCAL: Señora Yanira Elizabeth Flores; CUARTO VOCAL: Licenciada María Leticia de Sánchez; QUINTO VOCAL: Yessica Carolina Velasquez Hernández. II) El Concejo Municipal en el uso de las facultades establecidas en LA ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN En el Art. 4 de la referida Ordenanza, aprueba el Nuevo Comité de Festejos 2019-2020; quienes ejercerán sus cargos hasta el mes de mayo de dos mil veinte. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Considerando el memorando recibido por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en el cual informa que El Control Interno, es de suma importancia para una entidad como la nuestra, por cuanto se obtienen buenos beneficios significativos en las actividades que se desarrollan, que se están realizando con eficiencia, eficacia y economía, con la aplicación de Manuales, Indicadores, Políticas y procedimientos; por lo anterior se precedió a la elaboración de 6 manuales para asumir una conducta ética en todos los niveles de organización, como base para su funcionamiento, por ello le solicito la autorización correspondiente a fin de que los documentos tengan la legalidad para su implementación. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar los Manuales que se detallan de la siguiente manera: 1) Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño, 2) Manual de Administración y Gestión de Riesgos, 3) Políticas para la Gestión del Riesgo de Fraude, Soborno y Corrupción, 4) Manual de Políticas de Control Interno, 5) Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales, 6) Manual de Normas y Procedimientos para Retiro de Artículos de Bodega de Servicios Generales. Todos estos como instrumentos administrativos Municipales, visto de una óptica integral, desarrolladas y vanguardista que permitirá a la municipalidad ofrecer más y mejores servicios a la población de San Martín merece. III) Instrúyase al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Considerando el memorando recibido por el Asistente de Unidad Jurídica, Señor David Emmanuel Mendoza Rauda, de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, en el cual solicita la autorización para la erogación de OCHOCENTOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.85), para poder refrendar veintitrés Tarjetas de Circulación de vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín; las cuales vence el día treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve . Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación de OCHOCENTOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.85), para poder refrendar veintitrés Tarjetas de Circulación de vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín; las cuales vence el día treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve. II) Deléguese al Delegado Contravencional junto al Asistente de la Unidad Jurídica, realicen las diligencias administrativas y de ley para realizar la renovación ante el Vice-Ministerio de Transporte de las tarjetas de circulación de Automotores propiedad de la Municipalidad y hacer efectivo el pago correspondiente cuyas tarjetas se detallan a continuación: A) Tres Camiones Livianos; Placas N°: 1 N4467-2011 (\$28.86); 2- N9579-2011, (\$28.86); 3.- N11366-2011 (\$28.86). B) Cinco Pick Up; Placas N°: 1-N15032-2011 (\$28.86); 2- N8983-2011 (\$28.86); 3- N5117-2011 (\$28.86); 4- N2582-2011 (\$28.86); 5- N15029-2011 (\$28.86). C) Diez Camiones Pesados; Placas N°: 1- N15525-2011 (\$51.71); 2- N4468-2011 (\$60.85); 3- N15524-2011 (\$47.14); 4- N5150-2011 (\$33.43); 5- N17955-2011 (\$47.14); 6.- N2832-2011 (\$33.43); 7- N14016-2011 (\$33.43); 8- N14014 (\$33.43); 9- N14019-2011 (\$33.43) 10- N9783-2011 (\$33.43). D) Un Cabezal; Placas N°: 1- N11512-2011 (\$69.99). E) Cuatro Motocicletas Placas N°: 1.- M223787-2011 (\$23.14); 2.- M42829-2011, (\$23.14); 3 – M54388-2011 (\$23.14); 4- M263987-2011, (\$23.14). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 55508 de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez; emitir cheque certificado a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA; por el monto de OCHOCENTOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.85). IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*



a nombre del Señor OSCAR ALBERTO GARAY CORTÉZ. Por un valor de de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00); El cual deberá liquidar con factura el monto otorgado. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez y al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, realicen las diligencias administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para efectuar compras y pagos de la municipalidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00). Para la compra de 40 Bidones (5 galones) de químico BJO-DIGESTOR, para tratamiento de desechos sólidos en planta de transbordo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107 de la línea 10 del presupuesto municipal vigente. b) MIL CIENTO UN DÓLARES CON DIECISECHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,101.18). Para la compra de productos para la reparación del sistema de bombeo de la cisterna del parque central. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54118 y 61102 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,163.94). Para el pago de factura número 333, a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., por la compra de repuestos para la reparación de la retroexcavadora de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54112 y 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. d) QUINIENTOS NOVENA Y UN DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$591.26). Para la compra de impresor multifuncional y Toner para el departamento de comunicaciones. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54115 y 61104 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. e) TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$358.33). Para la compra de 1 juego de llantas para el vehículo Kia placas N-9579. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54109 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. f) MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,483.00). Para la compra de materiales de construcción que serán entregados al Comité en organización del sector San Andrés, para trabajos de reparación de la cárcava en el sector de la cancha grande. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54111 de la línea de

trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. g) la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$4,948.14), para la compra de materiales de construcción y alquiler de maquinaria para el mantenimiento de calles de Caserío El Mojón del Municipio de San Martín, El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54111 y 54399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEFE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de catorce de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por Directiva y Comité de Festejos Patronales de la Iglesia Católica, Cantón el Rosario del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Santo Rosario; a celebrarse del siete de Septiembre al siete de Octubre de dos mil diecinueve.

ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), en concepto de ayuda económica para la celebración de las de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Santo Rosario; a celebrarse del siete de Septiembre al siete de Octubre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre del señor JOSÉ ALONSO HERNÁNDEZ ALVARADO; por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00). III) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por Directiva Central de la Colonia Santa María del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Santa María Niña; a celebrarse del treinta de agosto al ocho de septiembre de dos mil diecinueve. ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,700.00), en concepto de ayuda económica para la celebración de las de las Fiestas Patronales en honor a Santa María Niña; a celebrarse del

treinta de agosto al ocho de septiembre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre de la señora IDALIA BEATRIZ AYALA, Presidenta de la por Directiva Central de la Colonia Santa María del Municipio de San Martín; por la cantidad de DOS MIL SESENTENOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,700.00). III) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo  
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández  
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández  
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón  
Sexta Regidora Propietario

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega  
Séptima Regidora Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Octavo Regidor Propietario

*Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz  
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche  
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.*